CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA
- Nit. 892000495-9 -

ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.7545067
NUMERO DE CONTRATO	CDG-CD-007-2025
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE BODEGA CON AREA DE VEINTE METROS CUADRADOS (20 M2) UBICADO EN LA DIRECCION CARRERA 15 # 16-17 DEL MUNICIPIO DE INIRIDA GUAINÍA, DESTINADO PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y DOCUMENTOS EN PROCESO DE RETENCION, PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA.
FECHA DE SUSCRIPCION	21 DE FEBRERO DE 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.200.000).
VALOR PAGADO DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.200.000).
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES A PARTIR DE INICIO DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES A PARTIR DE INICIO DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
FECHA DE INICIO	21 DE FEBRERO DE 2025.
FECHA RECIBO FINAL	20 DE DICIEMBRE DE 2025.
INFORMACION SOBRE LA SUPERVISIÓN	
INTERNA O EXTERNA:	INTERNA
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A)	DAVID SANTIAGO OVALLE PUERTA

En la Contraloría Departamental del Guainía, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos en la Entidad, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades supervisor(a) y contratista, para acordar de Mutuo Acuerdo la liquidación del contrato por prestación de servicios CDG-CD-007-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
b) La presente liquidación se sustenta, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007 modificado por el Decreto Ley 19 del 2012 Art. 217, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.
c) El contratista cumplió la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato, de conformidad a soportes expedidos por el Supervisor.

d) La Contraloría canceló el valor ejecutado en el contrato en la forma pactada en la minuta, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

Valor total del contrato:	$ 12.200.000
Valor total pagos realizados:	$ 12.200.000

CONSTANCIA:
Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Minuta para establecer el valor total del contrato.
2. Informe entregado por el contratista.
3. Informe de Supervisión al contrato.

ACUERDOS:
Como consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan:

1. Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la Entidad de conformidad con las certificaciones, actas e informe expedido por el supervisor.
2. El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social (SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSION), a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).
3. Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.
4. Las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.
5. Las partes renuncian a cualquier reclamación posterior y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de lo anterior es firmada la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.

Supervisor(a),

DAVID SANTIAGO OVALLE PUERTA
Subsecretario de Control Fiscal

Contratista,

AMPARO GÁMEZ ESTUPIÑAN
CC No. 40382447 de Villavicencio